SOLICITUD DE LA APLICACIÓN DEL TIPO REDUCIDO PARA LAS RETENCIONES EN LOS PRIMEROS EJERCICIOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

NORMATIVA: Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero

PLAZO: Desde inicio de la actividad hasta los 2 ejercicios siguientes.

D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, número de DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_, por la presente

Manifiesta

El artículo 95.1 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas "(… ) No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en el caso de contribuyentes que inicien el ejercicio de actividades profesionales, el tipo de retención será del 7 por ciento en el período impositivo de inicio de actividades y en los dos siguientes, siempre y cuando no hubieran ejercido actividad profesional alguna en el año anterior a la fecha de inicio de las actividades.

Para la aplicación del tipo de retención previsto en el párrafo anterior, los contribuyentes deberán comunicar al pagador de los rendimientos la concurrencia de dicha circunstancia, quedando obligado el pagador a conservar la comunicación debidamente firmada (…)”.

Por tanto, dado que me di de alta en el Impuesto de Actividades Económicas el pasado \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_, iniciando mi actividad profesional, comunico mediante este escrito, la aplicación del porcentaje de retención del 7% sobre mis rendimientos profesionales para los años \_\_\_, \_\_\_ y \_\_\_\_.

Fdo.